por tanto: Nos pedió y sup.co que
habiendo por presentado el expresado
testimonio fuesemos servidos en vis
ta, y dho demas expuesto, expedir
nuestra R.l P.n
Provision R.l xov. para que con el pre
texto dchos autos que se siguen por
mados sre. sublebación, y sin embargo
de qualq.ra Provisiones relación ecxpresen
tada que en el asumpto hubiera execu
do dho cexcep.ón no se molestase ni enqui
tase alos Capitulares, y sus dependien
tes, que se siguiesen comprehendidos,
y para que en caso que hubiera proce
dido alla encarcelación de alguno y em
to de otros, reles soltase y alsase la
menatamente, y del mismo modo reles
levantase el embargo que hubiese eje
cutado en sus Bienes dandole comision
para todo al Realengo mas cercano o
Persona que mas fuese de nuestro agra
do con la prevención de que recogiése
qualq.ra autos q.e con el pretexto otro
multo y otra Criminalidad hubiese